



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N°22

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **diez días** del mes de Agosto del año **dos mil seis**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como Secretario Municipal Don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejal Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además la Sra. Administradora Municipal doña **Najel Klein Moya**; el Sr. Director el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristián Ramírez Alvarado**; la Sra. Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**; el profesional don **Diego Castro Ugarte** y de Jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**
- c) Cuenta del Presidente;**
- d) Cuenta de Comisiones;**
- e) Asuntos Pendientes;**
- f) Tabla Ordinaria;**
- g) Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El Sr. **Secretario Municipal** señala que tal como lo informó en la sesión pasada, se encuentran pendientes para su aprobación las actas de la **Sesiones Extraordinaria N°1 y N°2**, y las **Actas de las Sesiones Ordinarias N°15 y N°16; N°17, N°18 y N°19**, todas del 2006, enviadas con la debida antelación.

El **concejal Claudio Reyes Canto** señala que en el **Acta de la Sesión Ord. N°19** faltó incluir su referencia a la inundación que sufre en tiempos de lluvia la referida Iglesia.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°188 - 2006: Aprobar las actas de la Sesiones Extraordinaria N°1 y N°2, y las Actas de las Sesiones Ordinarias N°15 y N°16; N°17, N°18 y N°19, todas del 2006, debiendo incluirse la observación del concejal Claudio Reyes Canto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** da lectura a la siguiente Correspondencia:

- a) **Carta Compromiso de Recursos para Construir Gimnasio Municipal en Villa Los Productores de Puente Alto;**
- b) **Memorando Interno N°527 de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo publicación de texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
- c) **Proyecto de Modificación Presupuestaria;**
- d) **Memorando Interno N°534 de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo informe de la Dirección de Obras Municipales sobre Estacionamientos en el Café Vallarta;**
- e) **Informe Comisión Evaluadora Sobre Propuesta de Adjudicación en Licitación Pública “ Contratación de Transporte de Pasajeros para Programas y Actividades Municipales”.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto de la Correspondencia leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

La concejal **Sra. María Angélica Villadangos** manifiesta su molestia por el tenor del Informe del Director de Obras Municipales, ya que no le parecen adecuadas sus expresiones “ **de acuerdo a un estudio rápido el Restaurante estaría sin Recepción Final** ” (**salvo error u omisión**), por lo que un Informe solicitado por el Concejo Municipal, que debió haber sido evacuado hace bastante tiempo se haga a última hora y en términos tales que son una vergüenza.

La concejal Sra. **Sylvia Roubillard** indica que comparte las aprehensiones de la concejal **Villadangos**, porque además el **Concejo Municipal** ha dedicado mucho tiempo a la situación del **Café Vallarta**, que sigue funcionando sin respetar la normativa legal vigente, y sin cumplir en modo alguno con los compromisos asumidos, siendo que existen otros temas por tratar.

La concejal Sra. **María Teresa Alvear**, señala que es partidaria de devolver este informe porque su contenido es una falta de respeto al **Concejo Municipal**, más aun, cuando los encargados de este establecimiento continúan funcionando sin respetar ni cumplir las instrucciones y condiciones emanadas desde la Municipalidad.

La Sra. **María Angélica Villadangos** señala que es partidaria de citar en forma inmediata al Sr. Director de Obras Municipales, a objeto de poner término de una vez al tema del **Café Vallarta**.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que citará al Sr. **Hernán Cisternas**, Director de Obras Municipales para que concurra junto al Jefe del Departamento de Inspección de Obras Municipales, don **Juan Carlos Salas**.

a) **Licitación Pública de Transporte de Pasajeros para Programas y Actividades Municipales.**

Se da a conocer el Informe de la Comisión Evaluadora.

La referida Comisión indica que en el marco del proceso de contratación en comento, informa lo siguiente:

1. Mediante **Decreto Ex N° 790** de fecha 22 de junio de 2005, se ordenó llamado a propuesta a través del portal www.chilecompra.cl
2. Se publicó el requerimiento bajo el **número de adquisición 4752-5-LP06**.
3. El proceso de consultas y respuestas, se desarrollo de acuerdo a cronograma.
4. Efectuada la apertura electrónica con posterioridad al cierre del plazo estipulado para recibir ofertas, se determinó que hubo 2 oferentes interesados en realizar ofertas por el servicio requerido a través del portal.
5. Para el acto de apertura, se presento el proponente: **Mario Gallardo Estay**.
6. Revisados los antecedentes del oferente **Mario Gallardo Estay**, cumple con los requerimientos administrativos y técnicos.
7. Su oferta económica, esta acorde con la disponibilidad presupuestaria para estas actividades.
8. Por cuanto esta comisión sugiere proponer al **H. Concejo Municipal** adjudicar la Propuesta al oferente **Mario Gallardo Estay** adjudicar del siguiente modo

1. BUS DE TURISMO DEL AÑO 2000 EN ADELANTE, CON MALETEROS NORMALES Y CAPACIDAD DE

HASTA 45 PERSONAS.

MOTIVOS	DESDE	HASTA	Nº Vuelta	MONTO SIN IVA \$
TRASLADOS DE JOVENES, NIÑOS Y ADULTOS A EVENTOS CULTURALES MUNICIPALES CAMPEONATOS, ETC.	EL MUNICIPIO, DIDECO, PARQUE GABRIELA 0 DESDE DIVERSOS PUNTOS DE LA COMUNA	DIVERSOS PUNTOS DE LA COMUNA, DENTRO DE ELLA (DESTINO 1)	1	45.000.-
			2	85.000.-
			3	120.000.-
		PIRQUE, SAN BERNARDO, LA PINTANA, EL BOSQUE, SAN RAMON, LA CISTERNA, SAN MIGUEL, SAN JOAQUIN, LA GRANJA, LO ESPEJO, P. A. CERDA, LA FLORIDA, Y SAN JOSE DE MAIPO (DESTINO 2)	1	50.000.-
			2	95.000.-
			3	140.000.-
		MACUL, ÑUÑO, PEÑALOLEN, LA REINA, PROVIDENCIA, LAS CONDES, SANTIAGO, CALERA DE TANGO, P HURTADO, MAIPU, CERRILLOS, EST. CENTRAL, LO PRADO, PUDAHUEL, CERRO NAVIA, QUINTA NORMAL (DESTINO 3)	1	60.000.-
			2	115.000.-
			3	170.000.-
		INDEPENDENCIA, RECOLETA, CONCHALI, RENCA, QUILICURA, LAMPA, COLINA HUECHURABA VITACURA, LO BARNECHEA (DESTINO 4)	1	70.000.-
			2	135.000.-
			3	200.000.-
		FUERA DE SANTIAGO HASTA LA V REGION (DESTINO 5)	1	170.000.-
		FUERA DE SANTIAGO HASTA LA VI REGION (DESTINO 6)	1	190.000.-
		FUERA DE SANTIAGO HASTA LA VII REGION (DESTINO 7) FUERA DE SANTIAGO HASTA LA VIII REGION (DESTINO 8)	1	350.000.-
			1	700.000.-
		FUERA DE SANTIAGO HASTA LA IX REGION (DESTINO 9)	1	850.000.-
		FUERA DE SANTIAGO HASTA LA X REGION (DESTINO 10)	1	1.350.000.-

2. BUS DE TURISMO DEL AÑO 2000 EN ADELANTE, CON MALETEROS GRANDES Y CAPACIDAD DE HASTA 52 PERSONAS.

MOTIVOS	DESDE	HASTA	Nº Vuelta	MONTO SIN IVA \$
TRASLADOS DE JOVENES, NIÑOS Y ADULTOS A	EL MUNICIPIO, DIDECO, PARQUE GABRIELA 0	DIVERSOS PUNTOS DE LA COMUNA, DENTRO DE ELLA (DESTINO 1)	1	50.000.-
			2	95.000.-
			3	140.000.-

MOTIVOS	DESDE	HASTA	Nº	MONTO SIN IVA
EVENTOS CULTURALES MUNICIPALES CAMPEONATOS, ETC.	DESDE DIVERSOS PUNTOS DE LA COMUNA	PIRQUE, SAN BERNARDO, LA PINTANA, EL BOSQUE, SAN RAMON, LA CISTERNA, SAN MIGUEL, SAN JOAQUIN, LA GRANJA, LO ESPEJO, P. A. CERDA, LA FLORIDA, Y SAN JOSE DE MAIPO (DESTINO 2)	1	60.000.-
			2	115.000.-
			3	170.000.-
		MACUL, ÑUÑO A, PEÑALOLEN, LA REINA, PROVIDENCIA, LAS CONDES, SANTIAGO, CALERA DE TANGO, P HURTADO, MAIPU, CERRILLOS, EST. CENTRAL, LO PRADO, PUDAHUEL, CERRO NAVIA, QUINTA NORMAL (DESTINO 3)	1	70.000.-
			2	135.000.-
			3	200.000.-
		INDEPENDENCIA, RECOLETA, CONCHALI, RENCA, QUILICURA, LAMPA, COLINA HUECHURABA VITACURA, LO BARNECHEA (DESTINO 4)	1	80.000.-
			2	155.000.-
			3	230.000.-
		FUERA DE SANTIAGO HASTA LA V REGION (DESTINO 5)	1	190.000.-
		FUERA DE SANTIAGO HASTA LA VI REGION (DESTINO 6)	1	200.000.-
		FUERA DE SANTIAGO HASTA LA VII REGION (DESTINO 7) FUERA DE SANTIAGO HASTA LA VIII REGION (DESTINO 8)	1	400.000.-
			1	800.000.-
		FUERA DE SANTIAGO HASTA LA IX REGION (DESTINO 9)	1	950.000.-
		FUERA DE SANTIAGO HASTA LA X REGION (DESTINO 10)	1	1.500.000.-

La concejal Sra. **María Teresa Alvear** consulta las razones por las cuales se contrata servicio de transporte de pasajeros para la **X Región**.

Se responde por el **Alcalde** que ello está relacionado con los **Programas Sociales**, que a veces contemplan viajes a las distintas Regiones, que no siempre se realizan, pero que al estar previamente licitado resultan menos onerosos cuando se efectúan por lo que son más conveniente para los intereses del **Municipio**.

Se consulta por los señores concejales respecto de los antecedentes de la empresa propuesta por la **Comisión de Evaluación**.

El Sr. **Alcalde** responde que se trata de la misma empresa que ha sido contratada para estos fines desde la Administración de don **Carlos Moreno** y de don **Sergio Roubillard**.

Se formulan diversas consultas las que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°189 - 2006: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “ Contratación de Transporte de Pasajeros para Programas y Actividades Municipales”, número de adquisición 4752-5-LP06, al oferente Mario Gallardo Estay adjudicar del en los términos y condiciones indicadas en las respectivas Bases de Licitación, Oferta y consignadas en el Informe de la Comisión Evaluadora.

b) Proyecto de Modificación Presupuestaria.

Se ofrece la palabra a don **Cristian Ramírez** quien señala que este proyecto fue remitido a los señores concejales con la debida antelación por correo electrónico. A continuación, da a conocer los aspectos más relevantes del mismo.

Indica que en esta Modificación se contemplan recursos para financiar el curso de conducción para estudiantes de enseñanza media de establecimientos municipales, tal cual fue expuesto por el **Alcalde** en el último **Concejo**.

El Sr. **Alcalde** corrobora lo anterior señalando que este proyecto se inspira en el reconocimiento que muchos estudiantes al terminar sus estudios secundarios y no acceder a estudios superiores, no tienen posibilidades de ocupación por no contar con una licencia de conducir. Frente a esta situación y con el objeto de reforzar sus posibilidades de competición laboral, se conversó con prestigiadas **Escuelas de Conductores**, para que impartieran cursos de conducción a los estudiantes de Enseñanza Media de los Colegios Municipales de Puente Alto, interesados en este proyecto, a los cuales se les entregará inclusive la correspondiente licencia.

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** señala que le parece una muy buena idea pero para evitar deformaciones de los objetivos, solicita que se aplique una rigurosa fiscalización al curso.

La concejal Sra. **María Teresa Alvear** indica que estando de acuerdo en general, con el hecho que los estudiantes secundarios tengan esta oportunidad, consulta si se hicieron estudios respecto del efecto que puede causar en los estudiantes este tipo de cursos. Manifiesta su aprehensión por dos razones: En primer lugar, pueden existir estudiantes que van a obtener su licencia de conducir y nunca van a tener la oportunidad de conducir, lo que les podría producir un cierto grado de frustración. En segundo término, porque otros estudiantes, le podrían dar un mal uso, por lo que sugiere que en forma previa se consulte a un psicólogo.

El concejal Sr. **Sergio Villagrán** indica que no está de acuerdo con estas aprehensiones porque si bien lo más probable algunos de estos estudiantes no serán propietarios de vehículos, al igual que un gran número de Chilenos, tendrán al menos la posibilidad de desempeñarse como chóferes.

Hace presente que este proyecto también se realiza en Estados Unidos, con los estudiantes de **Enseñanza Media**, a los cuales no solo les enseñan a conducir vehículos, sino además, a tener una conducta urbana.

El **Alcalde** señala que lo importante en esta materia es quien certifica el cumplimiento de los requisitos y condiciones del curso, y por tal motivo la elección

ha sido por Escuelas de Conductores de prestigio, aun cuando pudieren tener un mayor valor.

Agrega que junto con la Modificación se debiera aprobar la correspondiente transferencia a la **Corporación Municipal**, para financiar estos cursos.

El concejal **Claudio Reyes Canto**, señala que los precios ofertados a nivel masivo no le parecen razonables, ya que él conoce otras Escuelas en la misma comuna, que en forma individual ofrecen precios más razonables.

El **Alcalde** indica que efectivamente existen Escuelas que tienen tarifas de menos valor, pero tal como indicó precedentemente, se privilegió dentro de las Escuelas que tuvieran prestigio e infraestructura adecuada, como número de vehículos disponibles, calidad de los mismos, instructores capacitados, etc., y evitar de esta forma que por falta de estos elementos, el curso quedara abandonado a medio camino.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N°190 - 2006: Aprobar el siguiente proyecto de Modificación Presupuestaria.

PRESUPUESTO DE GASTOS	Aumento	Disminucion
Trasposos	(M\$)	(M\$)
2214002 Servicio Mantencion Vehiculos	5.000	
2214003 Servicio Mantencion Maquinas y Equipos	3.000	
2216003 Consumo Gas y Agua	18.900	
2216006 Otros Compromisos Pendientes		4.000
2217010 Arriendo de Inmuebles	8.000	
2217012 Pasajes y Fletes	2.000	
2217018 Imprevistos	1.000	
2218001 Contratacion de Estudios e Investigacion		26.000
2220001 Consumo Alumbrado Publico		16.400
2220010 Otros Compromisos Pendientes		9.000
2531001 Devoluciones	3.000	
2531003 Educación a Personas Juridicas Derecho Privado	45.000	
2531011 Cumplimiento Art. 76 Ley 18.695	10.500	
2534001 Impuestos	4.000	
7099001 De gastos en Personal		45.000
Total Trasposos	100.400	100.400

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Suplementación

0771001 Fondos de Terceros (80% R.N.M.T.N.P.)	67.000
---	---------------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Suplementacion

2533010 80% Municipios Beneficiados	67.000
--	---------------

ACUERDO N°191 - 2006: Aprobar una subvención por la suma de M\$45.000.- a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, destinados a financiar los cursos para obtener licencias de conducir, a un grupo de 1.000 estudiantes de Enseñanza Media de los colegios municipalizados.

c) Situación del Café Vallarta.

Se incorporan a la Sesión don **Hernán Cisternas Iturra** y don **Juan Carlos Salas Barrueto**.

Se le consulta al Sr. **Hernán Cisternas** si el establecimiento denominado **Café Vallarta**, cuenta con recepción final.

Don **Hernán Cisternas** responde que habiendo revisado el expediente puede afirmar que dicho establecimiento cuenta con **Recepción Final del año 1994**, cuando funcionaba como **Restaurante Lomitón**, pero que las ampliaciones efectuadas no la tienen.

Se le explica por el **Alcalde** que la Discoteque, funciona en un patio en el cual se ha instalado una gran Carpa, y que es la causa de los reclamos de los vecinos, por ruidos molestos.

Se consulta por la concejal Sra. **María Angélica Villadangos**, si legalmente resulta permitido que dicho establecimiento pueda exhibir como estacionamiento la zona que le fuera arrendada por el Supermercado Lider.

Se responde por el Director de Obras, que esta situación es legalmente permitida, en la medida que se encuentre localizada a menos de doscientos metros.

Los señores concejales se muestran partidarios de que se efectuó una visita inspectiva por parte del Director de Obras y de Juan Carlos Salas.

El Concejal Sr. **Claudio Reyes Canto** señala que siempre se ha hablado de las numerosas denuncias en contra del referido establecimiento, pero que consultó en Carabineros y no hay constancia de este hecho, por lo que pregunta donde están o se hicieron las denuncias que justifican lo que el llama actitud severa con dicho recinto, que no es la misma que se seguiría con otros locales de la comuna.

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** señala que ante la evidencia que existen ruidos molestos, que el recinto funciona sin recepción final, que éste no ha acatado los compromisos asumidos con el **Concejo**, como el retirar la carpa del patio, no serían necesario los reclamos para que el Municipio actué.

La concejal Sra. **María Teresa Alvear** indica que en su opinión el **Concejo Municipal** ha actuado igual en todos los casos, por lo que no existe un sesgo especial

en contra del **Café Vallarta**, ya que se sanciona a todo aquél que no respeta la normativa legal vigente, es decir, “**se aplica la misma mano para todos**”.-

Se instruye al Sr. **Director de Obras Municipales**, para que en conjunto con el **Jefe del Departamento de Inspección de Obras Municipales**, previa inspección al referido recinto apliquen el procedimiento normativo más adecuado para poner término a la situación de funcionamiento irregular por parte de la **Discoteque del Café Vallarta**.

d) Modificación del Reglamento y Organigrama Municipal.

El Sr. **Alcalde** señala que cuando la Sra. **Administradora Municipal** hizo uso de su licencia prenatal se acordó por el **Concejo Municipal**, trasladar de esa Unidad el **Departamento de Informática** a la **Secplac**, por lo que habiendo reasumido sus funciones, se hace necesario que retorne a la Unidad de origen.

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N°192 - 2006: Aprobar una Modificación al Reglamento Municipal en los Artículos que se indican, quedando éstos de la siguiente manera:

Art.6. Serán dependientes de la alcaldía las unidades municipales que se señalan a continuación:

- 2) Administración Municipal**, que tendrá los Departamentos y las Secciones que se señalan a continuación:
- a) Departamento del Río Maipo;**
 - b) Servicios Generales;**
 - c) Organización y Métodos;**
 - d) Corralón Municipal, y**
 - e) Computación e Informática.**

3) Secretaría Comunal de Planificación, que tendrá los siguientes Departamentos:

- a) Planificación Financiera;**
- b) Estudios y Proyectos;**
- c) Planificación Ambiental, y**
- d) Alumbrado Público.**

Adscrito a esta Unidad existirá el “Asesor Urbanista”.

Artículo 13°.- El Administrador Municipal tendrá las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el Alcalde en la coordinación y gestión permanentes del Municipio;
- b) Colaborar con el Alcalde en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Acción Municipal, y
- c) Ejercer las atribuciones que le delegue el Alcalde, en conformidad con esta Ley y las demás funciones que se le encomienden de acuerdo con el reglamento interno de la Municipalidad.

Incorporadas a esta Dirección, se encuentran:

1.- El Departamento del Río Maipo, el que tendrá entre otras las siguientes funciones:

- a) Administración y control de las actividades extractivas en el Río Maipo;
- b) Informar mensualmente de las actividades extractivas al Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas;
- c) Coordinación de la actividad extractiva y explotación del Río Maipo con la comuna de Pirque, en lo pertinente a la administración conjunta;
- d) Coordinación en materias relacionadas con la Sociedad de Canales del Maipo y con la Sociedad de Canalistas del Maipo;
- e) Aquellas que le encomiende el Alcalde.

2.- La Sección de “ Servicios Generales”, la que tendrá, entre otras, como función las siguientes tareas:

- a) Administración de los bienes raíces que la Municipalidad tenga a cualquier título que se consideren como medios para realizar la función pública administrativa;
- b) Mayordomía;
- c) Central telefónica;
- d) Fotocopiadora;
- e) Unidad Técnica del Servicio de Aseo en Dependencias Municipales y de las tareas de vigilancia y seguridad;
- f) La administración de la mantención de servicios básicos de dependencias municipales.

3.- La Sección de “ Organización y Métodos”, la que tendrá, entre otras, la función de revisar y proponer organización y funciones, como producto de la coordinación de las actividades y de los elementos, tanto materiales, técnicos y humanos, con el propósito de obtener el máximo de aprovechamiento posible en la realización de los fines del **Municipio**.

4.- La Sección de “ Corralón Municipal ” la que tendrá, entre otras, la función de revisar y proponer organización y funciones, como producto de la coordinación de las actividades y de los elementos, tanto materiales, técnicos y humanos, con el propósito de obtener el máximo de aprovechamiento posible en la realización de los fines del **Municipio**.

5.- El Departamento de Computación e Informática, que tendrá como función el Administrar los recursos computacionales e informáticos de la **Municipalidad**.

Artículo 17°.- La Secretaría Comunal de Planificación, asesora al Alcalde y también al Concejo en la definición de las políticas, y en la elaboración y evaluación de los planes, proyectos, programas y acciones de desarrollo Comunal. Le corresponderá específicamente:

k) Cumplir las demás funciones que determinen las leyes, autoridades del Nivel Central y el Alcalde.

(se elimina la letra l)

ACUERDO N° 193 - 2006: Aprobar una Modificación al Organigrama Municipal en el sentido de incorporar al Departamento de Informática como perteneciente a la Dirección de Administración Municipal.

e) Transacción extrajudicial.

El Sr. **Alcalde** ofrece la palabra a don **René Borgna** quien señala que don Juan Alberto Roa Silva, ha solicitado el resarcimiento de los daños causados al vehículo marca Kia, modelo Avella, placa patente TR –4427, consistente en rotura de vidrio de puerta delantera izquierda y espejo retrovisor, que se produjeron el día 26 de Julio de este año, en circunstancias que impactó con una reja de contención peatonal, ubicada en Avenida Concha y Toro, frente al Supermercado Lider, tal como lo demuestran las fotografías que acompaña, junto con un presupuesto por la suma de \$115.028.-, impuestos incluidos.-

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 194 - 2006: Aprobar la celebración de una transacción extrajudicial por la suma de \$115.028.- con don Juan Alberto Roa Silva, tendiente a resarcir los daños causados al vehículo marca Kia, modelo Avella, placa patente TR –4427, consistente en rotura de vidrio de puerta delantera izquierda y espejo retrovisor, que se produjeron el día 26 de Julio de este año, por haber impactado con una reja de contención peatonal, ubicada en Avenida Concha y Toro, frente al Supermercado Lider, todo ello con el objeto de evitar un eventual juicio sobre la materia, todo ello sin reconocer responsabilidad directa de parte del Municipio.

f) Adjudicación licitación Pública “ Suministro e Instalación de Cierros.

Se explica por el Sr. **Leopoldo Pérez** que esta licitación se ordenó mediante decreto Ex. N°765 de fecha 14 de Junio del 2006, y a través del portal. www.chilecompra.cl. Número de Identificación : 2423 –53 – LP06.

El cierre de las ofertas se efectuó con fecha 01 de Julio del 2006 y se presentaron las siguientes empresas: Emilio Calderón Gamboa; Constructora ECG EIRI; Juan Cancino

Duarte; Carlos Jorquera; Rodolfo Espina; Miguel Pincheira; Isaac Silva Urrea y Federico Agurto Muller.

La Apertura Técnica se realizó el 11 de Julio del 2006 y se presentaron las siguientes empresas: Juan Cancino Duarte; Carlos Jorquera; Rodolfo Espina; Isaac Silva Urrea y Miguel Pincheira.

Las ofertas presentadas por las empresas Calderón Gamboa y Constructora ECG EIRI, fueron rechazadas por no presentación de antecedentes “ Documentos Anexos” solicitados en el artículo N°8 de las Bases Administrativas y la empresa Federico Agurto Muller, no presentó certificado de Inspección del trabajo y patente comercial.

Efectuados los análisis pertinentes la Comisión de Evaluación propone adjudicar en la forma que se consigna en el respectivo Informe.

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas por el citado funcionario y por el Sr. Alcalde.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 195 - 2006: Adjudicar la licitación pública denominada “ Suministro e Instalación de Cierros”, Número de Identificación en el portal www.chilecompra.cl 2423 –53 – LP06, en la forma que se indica a continuación:

PRODUCTO	OFERENTE	MONTO S/IMPTO. VALOR M2	MONTO MÁXIMO CONTRATADO
MALLA ACMA	JUAN CANCINO	23.000	20.000.000.-
MALLA BIZCOCHO	MIGUEL PINCHEIRA	27.850	35.000.000.-
REJA ANGULO	CARLOS JORQUERA	32.980	20.000.000.-
REJA PEATONAL	REJA PEATONAL	11.200	35.000.000.-

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de la concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Invitaciones a Actividades Oficiales.

Señala la concejal que la Dirección de Relaciones Públicas, continúa remitiendo en forma tardía las invitaciones a las actividades oficiales del Municipio, lo que impide que los concejales puedan adecuar su programa para participar en las mismas, y cita a modo de ejemplo, el caso de la entrega de motos a Carabineros, por lo que sugiere remitir a la **Directora Teresa Riquelme** el mail de cada concejal.

El **Alcalde** señala que esa Dirección cuenta con el mail de cada concejal, y que el ejemplo citado por la Sra. **Sylvia Roubillard**, se avisó con escasa antelación, porque se esperó hasta última hora la confirmación por parte de la superioridad de Carabineros, ya que la idea era que participara en esta actividad una Autoridad de rango superior de esa institución.

No obstante, instruirá a **Relaciones Públicas** para que las invitaciones a los concejales y a las demás autoridades salgan despachadas con la debida antelación.

Igual aprehensión manifiesta al respecto la concejal Sra. **María Teresa Alvear**, quien indica que no siempre las invitaciones le llegan con la debida antelación, no obstante que de muchas de ellas se informa directamente por el **Alcalde**.

b) Iluminación de calle Santa Josefina.

La concejal felicita al **Alcalde** por las luminarias instaladas en calle Santa Josefina, ya que son la mejor alternativa para desalentar a los delincuentes a que actúen en las horas de la noche.

El Sr. **Alcalde** indica que eso corresponde al inicio de los trabajos de remodelación del sector centro.

c) Funcionamiento de Máquinas de Aseo en zona centro.

Consulta la concejal si ya están funcionando las máquinas que harán el aseo en las calles céntricas de la comuna.

Se responde por el **Alcalde** que las máquinas que están funcionando son las barredoras, pero más adelante se incorporarán las de lavado.

Intervención de concejal Sr. Sergio Villagrán Soto.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Reparación de Avenida Concha y Toro con Gabriela Poniente.

Indica que se hicieron unos trabajos en Avenida Concha y Toro, a unos metros de Gabriela Poniente, lo que ha provocado continuos choques, por lo que consulta cuando se harán los trabajos de reparación.

Se explica por el **Alcalde** que dichos trabajos se hicieron por la empresa **Agua Andinas**, para instalar un Colector, y que la refacción se efectuará tan pronto lo permita el tiempo, ya que las últimas lluvias impiden hacer cualquier obra al efecto, ello sin perjuicio, de las dificultades que coloca el **SERVIU** al efecto.

b) Falta de Iluminación en Calle Islas Baleares.

Indica el concejal que esta calle se encuentra sin iluminación desde hace tres meses, por lo que solicita una solución al respecto.

Se responde por el **Alcalde** que este tema lo conoce y la explicación es que elementos delincuenciales se roban el cable y cortan el suministro eléctrico, lo que tiene muy preocupadas a las empresas, ya que no les está resultando rentable el seguir colocando cables que nuevamente se los roban. Señala que se está en conversaciones con las empresas del rubro, la policía, juntas de vecinos a objeto de estudiar una solución al respecto.

Intervención de concejal Sr. Alfredo Villavicencio.

El concejal **Villavicencio** solicita se otorgue las facilidades a una línea de taxis colectivos que tienen interés en modificar su recorrido, accediendo a diversas peticiones de vecinos.

Se responde por el **Alcalde** que la **Municipalidad** no tiene competencia en modificar el sentido de los recorridos, pues ello depende de la **SEREMI de Transportes**, ello sin perjuicio de la opinión técnica que se emite al respecto. Le sugiere al concejal que tomen contacto con don **Leopoldo Pérez** y el **Director del Tránsito** que están en permanente contacto con dichas autoridades para estudiar una solución a dicha petición.

Intervención de concejal Sra. María Teresa Alvear.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Cierre de Pasaje Manuel Rodríguez

Se indica por la concejal que acorde a lo asumido en este **Concejo** se ha dispuesto del cierre del Pasaje **Manuel Rodríguez** mediante la colocación de una cadena, la que atendida sus características resulta muy peligrosa porque muchos vehículos no logran apreciarla y resultan impactados, por lo que sugiere estudiar una solución al respecto.

El Sr, **Leopoldo Pérez** responde que se rediseñara el cierre del Pasaje mencionado, de modo tal que no se produzcan los inconvenientes denunciados por la concejal **María Teresa Alvear**.

b) Escalinatas de la Plaza de Armas.

Explica la concejal que le ha tocado apreciar en numerosas ocasiones accidentes provocados por la escalinata existentes en la **Plaza de Armas**, ya que las personas que se desplazan por ella, en especial, las de mayor edad no logran apreciarla y sufren caídas, por lo que insiste en que se entregue una solución a esta petición, la que ya formuló en otra oportunidad.

Se responde por el **Alcalde** que esta solución está dada para el proyecto definitivo de la **Plaza de Armas**, el que se espera esté listo para su reinauguración, la

que está prevista para el **día 09 de Septiembre a las 12:00 horas**, ceremonia en la que participarán como autoridades todos los señores concejales.

Intervención de concejal Sr. Claudio Reyes Canto.

Se refiere el concejal a los siguientes temas relacionados con Villa Monte Grande:

a) Retiro de Kiosco abandonado.

Se señala por el concejal que en Avenida Gabriela con Astronomía existe un kiosco abandonado, del cual exhibe una fotografía, que es ocupado por personas para dormir, y también por perros vagos y delincuentes, por lo que solicita su retiro, a fin de evitar la ocurrencia de actos delictuales.

El **Alcalde** se compromete a entregar una solución a la brevedad, previa verificación de la situación administrativa del Kiosco.

c) Cierre perimetral de Plaza.

Indica que los vecinos de ese sector tienen interés en que se proceda al cierre perimetral de la Plaza ubicada en Pasaje Diones con la Astronomía, debido a que jóvenes de otros lugares la utilizan para hacer fiestas, para beber, drogarse y como motel.

El Sr. **Alcalde** instruye al Sr. **Leopoldo Pérez** para que estudie una solución al respecto.

En el mismo acto, el citado funcionario se coordina con el concejal para implementar una medida de solución al respecto.

c) Cierre de Pasaje Diones.

Explica el concejal que en este Pasaje existe un elevado tráfico vehicular, que pone en peligro la vida de los niños del sector, por lo que solicitan autorización para proceder al cierre del mismo mediante la utilización de una cadena.

Se responde por el **Alcalde** que existe una **Ordenanza** sobre esta materia, por lo que requerirá el **Informe Técnico** en la materia, para resolver sobre este particular.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

No se trata este punto.

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.

Siendo las doce horas con quince minutos, se levanta la sesión en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE**

**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**